(Ingresan a Sala los representantes de la Asociación de Empleados

Bancarios del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, damos la bienvenida a los representantes de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

Se encuentran presentes el señor Juan José Ramos, Presidente del Consejo del Sector Financiero Privado; el señor Alejandro Luzardo, representante de los trabajadores de The Hartford; el señor Pedro Estéfano y la señora Laura Yáñez, ambos integrantes del Consejo del Sector Privado.

SEÑOR RAMOS.- Ante todo, queremos agradecer a la Comisión por habernos recibido.

El planteamiento que vamos a hacer tiene dos partes marcadas: una de ellas tiene que ver con el problema en sí mismo suscitado con la empresa The Hartford, y la otra refiere a las consecuencias desde el punto de vista de la discusión pública y política que se generaron, con las declaraciones del señor Ministro y de algunos de sus voceros acerca de la estrategia del sindicato y su crecimiento hacia sectores no sindicalizados. Nos parecía que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado es el lugar apropiado para plantear con claridad y amplitud el tema, que es realmente interesante.

En primer lugar, vamos a ubicar los hechos.

Hace más de dos meses tomamos contacto con la empresa The Hartford para trasmitir nuestra inquietud por la suerte de la fuente de trabajo de los funcionarios que allí venían desarrollando sus tareas, porque era de público conocimiento, por lo menos en el ambiente del sistema financiero, que estaba en proceso de venta a la empresa ALICO. Esta última es una empresa norteamericana, propiedad de AIG –American Insurance Group- que es una de las empresas de seguros más grande de los Estados Unidos; ALICO es la forma que adquiere en Latinoamérica para la operativa de seguros de vida. The Hartford es una de sus competidoras, aunque no la más directa -está en el cuarto o quinto lugar entre las compañías de seguros de los Estados Unidos- y opera en el Uruguay desde hace cuatro o cinco años, a posteriori de la desmonopolización del Banco de Seguros del Estado, a pesar de que en el rubro de seguros de vida no existía monopolio y venían operando empresas privadas desde principios de siglo; por ejemplo, la Real Uruguaya de Seguros venía operando desde 1899, si no me equivoco.

En este entorno, los gerentes locales de The Hartford nos señalan que ellos no conocen el proceso, porque este se desarrolla fuera del país, en la medida en que localmente la empresa responde a la operativa de Buenos Aires. Es decir que el proceso se dirigió directamente desde Buenos Aires y los Estados Unidos, y finalmente implicó la venta del paquete accionario de The Hartford a la empresa ALICO. El Banco Central autorizó el cambio del paquete accionario, aunque no aprobó la fusión; estamos hablando de dos procesos que implican trámites y tiempos distintos.

En definitiva, hoy tenemos dos empresas funcionando en paralelo con un mismo propietario. Esto origina un problema formal, que ya está planteado ante el Banco Central, porque el funcionamiento paralelo significa que no puede haber vaciamiento de The Hartford por parte de ALICO y lo que está sucediendo es que ALICO está haciendo la operativa de venta de The Hartford, con lo cual no sólo están en entredicho los puestos de trabajo de los despedidos, sino también los de quienes hoy están trabajando porque, como los señores Senadores saben, una empresa de seguros es esencialmente una base de datos. En efecto, si se tienen las pólizas, basta con traspasar esa información a la nueva empresa, en este caso a ALICO, y la primera empresa es una cáscara vacía que no tiene más sentido.

En ese contexto nos dirigimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el día 13 de junio tuvimos una reunión con la Dirección Nacional de Trabajo, en la que planteamos claramente la problemática con respecto a la inseguridad en el proceso de venta de la empresa para los trabajadores de The Hartford. Allí el doctor Larrañaga y la doctora Infrán, del Estudio Ferrère, nos comunican que ellos no tienen ninguna información pero que razonablemente habría que esperar por lo menos hasta el 23 de julio y mientras tanto correspondía que ninguna de las partes tomara iniciativas complejas, ya que ello podría complicar, incluso, el propio proceso de venta, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiénes son las partes?

SEÑOR RAMOS.- Las partes son The Hartford, a quien ellos representan a través del Estudio Ferrère, y AEBU.

El 12 de julio la empresa comunica a través del señor Risso, Gerente General de ALICO Uruguay, los despidos a nueve funcionarios. Observen lo señores Senadores que faltaban solamente once días para el 23 de julio, fecha en la que estaba prevista una nueva reunión para ponernos de acuerdo y empezar a discutir cómo íbamos a encarar la reestructura, si es que la iba a haber.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos funcionarios fueron despedidos?

SEÑOR RAMOS.- Nueve, de los cuales cinco son afiliados a AEBU. Despidieron incluso a una señora embarazada.

El hecho derivó en una reunión solicitada por nosotros a la DINATRA, que convocó a la empresa para el día viernes, reunión a la cual la empresa no concurrió. Por ese motivo, entonces, el lunes decidimos la ocupación, cosa que solemos hacer en estos casos, aunque nuestras ocupaciones son por cortos períodos de tiempo; la idea no es, por lo menos en la estrategia que la AEBU ha seguido hasta ahora, basar las movilizaciones en un esquema de ocupación de los lugares de trabajo por tiempo indeterminado, por distintas razones, entre otras porque reconocemos el derecho de la empresa a pedir que nos vayamos.

La situación derivó en algunos incidentes públicos y notorios, que no fueron extremadamente graves, si tomamos en cuenta la práctica sindical que uno tiene en todos estos años, que son unos cuantos. Concretamente, una serie de funcionarios no afiliados

agraviaron e insultaron, entre otros, al compañero Luzardo, que había sido despedido, lo que generó el episodio que seguramente los señores Senadores habrán visto en la prensa. A este respecto, incluso, hemos pedido la grabación a Canal 12, que fue el que filmó los hechos –los cuales no fueron totalmente difundidos- porque vamos a hacer las demandas correspondientes. Hemos leído cartas de los lectores, editoriales, etcétera, y vamos a proceder, no por el ruido, sino por la vía de la Justicia, a clarificar insultos y agravios que hemos recibido institucionalmente, y en lo personal quien les habla, algunos incluso vinculados a distintos sectores políticos.

Esto es una anécdota, pero lo que sí nos llamó la atención es que el mismo día de la ocupación, el lunes 16, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, contador Alvaro Alonso, en una nota publicada en el diario "El País" se refiere a tres o cuatro aspectos distintos. Por un lado, habló de la declaratoria de servicios esenciales por las medidas que AEBU tomaba, con una posición muy clara del Ministro acerca de la inconveniencia; se refirió a la lucha frontal del Ministerio a la política de AEBU de expansión hacia sectores no sindicalizados, y por último hizo mención a su visión sobre medidas lícitas o ilícitas que AEBU desarrollaba. Por lo tanto, el paquete se sirvió solo, porque tenemos este problema y, además, el señor Ministro Alonso contribuyó a darle otro contenido, el cual también a nosotros nos interesa transitar y trasmitírselo a la Comisión.

Con respecto al proceso de ALICO, el Ministerio pidió el desalojo del local y nosotros hablamos con el señor Ministro Stirling con quien coordinamos en forma magnífica lo relativo a cómo hacíamos para llevarlo a cabo . Nosotros ocupamos hasta el día jueves, porque el miércoles fue feriado, y cuando fuimos a desocupar, el Ministerio no se hizo presente; por lo tanto, no teníamos a quién entregarle las llaves. A las 11 de la noche, me comuniqué personalmente con el domicilio del señor Ministro Stirling para decirle que le iba a dejar las llaves en una Comisaría, a lo que me respondió que llamara al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y yo le dije que allí no había nadie; entonces, me pidió que esperara hasta la mañana del día siguiente. Esto se suscitó porque la empresa no quería labrar el acta de constatación de las condiciones en que quedaba el local y las cosas de rigor en una situación de estas características.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no se hizo presente en ninguna instancia, aunque le solicitamos por escrito su presencia, pero nos respondió en forma verbal a través del Director Nacional de Trabajo que no iban a concurrir a la desocupación ni a ninguna de las instancias del acta. Frente a tal situación, el Ministro Stirling nos dijo que él debía procurar el desalojo del local, pero que no tenía nada que ver sobre las actas, cosa que es bastante razonable. Finalmente, se entregó el local y se firmaron las actas el día martes en el Ministerio, instancia a la que la empresa no quiso comparecer en una reunión plenaria y, por lo tanto, lo tuvimos que hacer unilateralmente. Quedamos en realizar una nueva reunión, que llevamos a cabo la semana pasada. Cabe destacar que la empresa sostiene el proceso de despido por razones objetivas y, además, dice que no van a terminar aquí los despidos, ya que puede haber otros en función del proceso de fusión.

Estos son los hechos detallados y en este sentido no venimos a pedirle a la Comisión nada en particular sobre el conflicto porque, incluso, entendemos que hay otros más delicados que éste. Simplemente, queríamos plantear los hechos tal como fueron. Sin embargo, en este sentido, hay una derivación no menor que tiene que ver con el doctor Ferrère, socio principal del Estudio Ferrère Lamaison y asesor de The Hartford y ALICO. Esta persona, desde hace varios días está haciendo una serie de consultas con distintos gerentes de diversos bancos planteándoles que tiene instrucciones del Poder Ejecutivo acerca de coordinar con los bancos una acción definitiva para liquidar a AEBU, a través de un conflicto frontal.

A raíz de esta ronda de consultas, algunos gerentes de personal nos llamaron para preguntarnos acerca de qué era lo que estaba sucediendo, porque muchas empresas ni siquiera conocían el detalle de los hechos, y para comunicarnos que había una gestión de ALICO en la que nos advertían que no nos metiéramos en problemas porque habría una posición política del Poder Ejecutivo junto con los bancos para propiciar un conflicto con la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. No sé lo que habrán contestado los bancos, aunque conozco algunas respuestas; pero repito que esta es una campaña que está orquestada por el doctor Daniel Ferrère.

No hemos hecho las consultas correspondientes con el Poder Ejecutivo, porque el discurso de Ferrère coincide aproximadamente con el que el señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social pronunciara en la nota periodística de "El País" a la que hice referencia. Simplemente venimos a trasmitir los hechos. Además, ello coincide porque no es la primera vez que tenemos problemas con el estudio del doctor Daniel Ferrère. El es abogado de otras empresas de seguros y cuando se dio el proceso de fusión de la Royal con la Sun Alliance, también participó en el despido del gerente de la Royal que era afiliado al sindicato -dicho funcionario es hoy el gerente de seguros del Banco Comercial- lo que motivó un durísimo enfrentamiento con la Royal que ahora sí está fusionada con la Sun Alliance, que son dos empresas inglesas.

Asimismo, en el pasado, el doctor Daniel Ferrère fue el abogado asesor del Lloyd's Bank ante una denuncia por discriminación antisindical, ya que dicha institución premió a funcionarios no afiliados que no se habían adherido a las medidas de paro, con partidas excepcionales, frente al personal afiliado que sí había acatado las medidas de movilización a raíz de una situación de despidos en ese banco en el año 1992. En aquel momento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encabezado en su última etapa por el doctor Reilly, falló a favor de la demanda del sindicato y en contra del pedido de la empresa. El doctor Daniel Ferrère ejerció su influencia en la Presidencia de la República de la época y el fallo del Ministerio y de la Inspección General del Trabajo quedó derogado porque el Poder Ejecutivo lo revocó. Esto motivó que la AEBU efectuara denuncias ante la OIT, y tan es así que en dicho organismo, el Comité de Libertad Sindical, todos los años amonesta al país por la situación del Lloyd's Bank. Al respecto, les dejo fotocopia del documento en el que consta la queja al Gobierno uruguayo por este tema.

Repito que el autor jurídico y político de revocar el fallo de la Inspección General del Trabajo fue el doctor Daniel Ferrère. Además – este es un comentario al margen- nos parece absurdo que la Presidencia de la República revea, mediante un acto administrativo, la decisión de la Inspección General del Trabajo. A partir de este fallo AEBU ha adoptado la postura de no plantear más denuncias a dicha Inspección, porque no hay garantías, y va directamente al Comité de Libertad Sindical de la OIT.

Esta es la situación con el Estudio del doctor Daniel Ferrère y venimos a denunciar concretamente la situación de amenaza y de coordinación, en teoría, política. Nosotros no podemos acusar al Gobierno ni a nadie de estar en esa tesitura, pero sí sabemos que el doctor Daniel Ferrère está en competencia con otros estudios jurídicos para asesorar empresas y, probablemente, este sea un elemento adicional sin que haya contacto político ni decisión política del Gobierno ni de ninguno de sus Ministros, para coordinar una acción conflictiva en un país que tiene suficientes conflictos como para tener uno adicional con AEBU en estas circunstancias. El hecho está constatado y comprobado. Concretamente, si los señores Senadores así lo disponen, podría suministrar los nombres

-que no quisiera que quedaran en la versión taquigráfica- de todos los gerentes de personal y gerentes principales de bancos que fueron entrevistados por el doctor Daniel Ferrère. Son por lo menos cinco personas con quien he verificado esa coordinación en los últimos días.

No le planteamos a la Comisión, salvo que quiera tomar la iniciativa por su cuenta, el hecho de hacer gestiones por el tema de ITT. En ese sentido, planteamos la situación y formulamos que vamos a entrar en un conflicto delicado que tiene que ver con las reglas de juego en la relación entre empresarios y trabajadores. Sin embargo, nos parece bastante importante el tema del estudio del doctor Ferrère, su coordinación y la implicancia de estos estudios jurídicos "lobbistas" que venden influencias de distintos niveles, particularmente en el sistema financiero. Nos importa mucho que queden claros cuáles son los roles de cada uno de los integrantes de la sociedad, es decir, el papel de los Ministros, del poder político, del Parlamento y de los sindicatos, pero que no haya "lobbistas" intermediarios que vendan conflictos con decisiones o apoyos políticos que no conocemos de dónde provienen y después no tienen ratificación ni en el tiempo ni en la historia.

El segundo tema, a partir del conflicto de ITT y de las declaraciones del señor Ministro, tiene que ver con el planteo que AEBU viene a hacerle a esta Comisión. En tal sentido, no tenemos inconvenientes que nuestra política, que es absolutamente transparente y clara, se discuta a nivel político.

Nosotros le venimos a plantear a la Comisión que estamos dispuestos a que el Parlamento discuta nuestra política de expansión sindical hacia sectores no sindicalizados del área financiera. Es más: nuestra política se realiza en el marco del artículo 57 de la Constitución, que establece que la ley promoverá la organización de sindicatos; esto no está regulado por ninguna ley y nadie en este país promueve la creación de sindicatos. Como dije, la Constitución así lo fija en su artículo 57, pero no hay ley regulatoria que establezca la promoción de sindicatos y, de hecho, no tenemos fuero sindical.

Con todo gusto, si la Comisión lo desea, AEBU puede explicar cuál es su estrategia y su política. Además, si estas tienen que ser motivo de debate parlamentario y público, AEBU no tiene ningún inconveniente en que el tema sea debatido pública y políticamente, para que no haya malos entendidos. Además, asumimos las necesarias responsabilidades de transparencia, pues todos nuestros actos y decisiones están basados en el cumplimiento de la norma constitucional que establece la promoción de sindicatos y el derecho de los trabajadores a agremiarse para defender sus intereses. Por lo tanto, si la Comisión así lo entiende, estamos dispuestos a enviar todo el material escrito que desde hace cinco años AEBU viene produciendo, acerca de la necesidad de tener sindicatos importantes, poderosos y por ramas de actividad.

En el caso del sector financiero puede haber una discusión polémica, pero muy interesante, acerca de si se debe afiliar a las cadenas de supermercados o no. Advierto a esta Comisión que hoy el negocio de las grandes cadenas de supermercados no tiene nada que ver con la intermediación entre un distribuidor y un vendedor, pues se trata exclusivamente de un negocio financiero, donde las grandes cadenas de supermercados trabajan con el capital de trabajo del que produce. Hoy no hay rentabilidad por diferencia entre lo que se compra y lo que se vende; exclusivamente se trata de un negocio financiero por los plazos de pago que estas grandes cadenas tienen y, sobre todo, por la emisión de tarjetas que fidelizan clientes, que luego se negocian y pactan con bancos del sistema financiero para que haya crédito al consumo. De todos modos, esto es sólo una perla de la discusión.

Esto está enrabado en una estrategia muy concreta del sindicato y no tenemos ningún problema en que sea discutida por el sistema político, por el Parlamento o por quien sea. Tomamos el guante que tiró el señor Ministro y nos parece que el lugar de debate es el Parlamento. Para todos los partidos políticos que quieran conocer nuestra estrategia, sin excepción, está la información, porque nuestras actas y balances son públicos. Por tanto, vamos a entregar a esta Comisión, y a quien lo pida, los materiales que se soliciten, donde estarán las resoluciones de Asambleas y las decisiones que nuestro Consejo Central, así como el Consejo del Sector Financiero, han tomado en materia de afiliación sindical.

Ya que estamos en el tema, debo decir que no nos gusta que nos amenacen, ni que quieran declarar servicio esencial al sistema financiero. No sé basándose en qué norma vigente se podría decretar servicio esencial a nuestro sector, salvo que nos militaricen, como en 1968 ó 1969. El propio sindicato ha tenido gran responsabilidad para que el sistema se mantenga vivo y operable, más allá de los conflictos específicos; el sindicato ha dado muestras históricas de responsabilidad para que el sistema financiero pueda trabajar y funcionar.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Quisiera hacerle una consulta a la delegación que nos visita en la tarde de hoy. ¿Cómo fue ese episodio en el cual, en el momento en que AEBU procede a la ocupación de las oficinas de The Hartford, estaba presente la televisión? Concretamente, quisiera saber si la televisión se encontraba a pedido de ustedes, y si no fue así, cómo se dio el hecho.

SEÑOR RAMOS.- No fue a pedido nuestro. La televisión estaba presente, pero no sé por qué extraña razón. Obviamente, cuando vamos a ocupar no se lo anunciamos a la empresa. En esa oportunidad, anticipamos en media hora la ocupación porque vimos que estaba la televisión y nos preocupó que se hubiera filtrado la información.

Los hechos fueron exactamente como los voy a relatar, y lo puedo hacer con lujo de detalle porque, además, Canal 12 posee la filmación de todos los hechos y no sólo de los que emitió. Nosotros le informamos a la empresa que estábamos ocupando y que el personal no afiliado se podía quedar sin ningún tipo de problema. En ese momento, el señor Vidiella -que no es quien luego reacciona en forma violenta, sino uno de los que contiene, en lo que se vio en la filmación que se emitió- realizó una nota con el periodista Pablo Rodríguez, en la que plantea que es correcto y necesario que la empresa despida trabajadores, que es su derecho y, además, que los despedidos afiliados a AEBU estaban bien despedidos por haberse afiliado al sindicato. Eso motivó que quien habla, así como otras personas que estaban presentes, dijeran lo que ustedes escucharon y vieron en la televisión. Luego vino la reacción del señor Cadenas, que no fue quien provocó el hecho, y esto quiero decirlo porque en estas cosas se debe ser justo y equilibrado. Debo decir que luego no hubo ningún problema, porque había otras tres personas no afiliadas que nos dijeron que se iban a quedar, a lo que respondimos que no había ningún problema y que, simplemente, teníamos que labrar un acta para que las cosas que ellos hicieran luego no nos fueran adjudicadas a nosotros por operaciones dolosas, manejo de información, alteración de los sistemas o falta de material básico de escritorio.

Los hechos fueron exactamente ésos y Canal 12 filmó todo. Es más, la nota que hizo el señor Pablo Rodríguez está grabada. Solicité al Gerente General de Canal 12, señor Scheck, la copia de esa filmación, pero hasta el día de hoy no se me ha contestado.

También puedo comentar que a la hora del almuerzo AEBU siempre provee de alimento a quienes están ocupando, y los señores Cadenas y Vidiella almorzaron con nosotros las empanadas que el sindicato proporcionó.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Quisiera hacer al señor Ramos una consulta que me parece fundamental, dado que ha hecho, no sé si una acusación, pero por lo menos sí una denuncia ante esta Comisión en cuanto a que habría gestiones por parte de un abogado, aparentemente del Poder Ejecutivo, para perjudicar al gremio de AEBU. En la hipótesis de que esta Comisión adopte la medida de investigar más a fondo el tema, quisiera saber si están en condiciones de darnos los nombres de los gerentes que han intervenido.

SEÑOR RAMOS.- Desde ya los podemos proporcionar.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera referirme a esta última pregunta que realizó el señor Senador Correa Freitas. Concretamente, ¿cuáles son los planteamientos que el doctor Ferrère le realiza a los gerentes a que se hizo referencia?

SEÑOR RAMOS.- Hay un elemento objetivo. El doctor Ferrère participa, los martes de mañana, en un programa periodístico de radio El Espectador, que son las tertulias de "En Perspectiva". Concretamente, el martes 17 de julio expresó que el Poder Ejecutivo no se animaba a tener una confrontación con AEBU y habló de un conflicto, que fue el de los bancos de 1998. En esa tertulia el doctor Ferrère expuso claramente su pensamiento, y ese fue el inicio de las gestiones que hoy estamos denunciando. El planteo concreto es que el Banco entrevistado telefónicamente o en visitas personales por el doctor Ferrère, se sume a una especie de grupo o cruzada a la que el Poder Ejecutivo, o más concretamente el Gobierno, estaría dispuesto a unirse para entrar en un conflicto con AEBU, donde ésta finalmente sería derrotada. Esas son expresiones textuales del doctor Ferrère. El propósito es buscar aliados, que pueden ser bancos o empresas, que estén dispuestos a entrar en una confrontación con el sindicato, contando con el apoyo del Gobierno.

Para entender esto habría que escuchar o leer la intervención del doctor Ferrère del martes 17 de julio, en la tertulia –a la que se accede con facilidad a través de Internet, de donde la grabé luego de haberla escuchado en directo- en la que explica los hechos que luego él mismo organizó.

SEÑORA ARISMENDI.- Más allá de lo que luego considere la Comisión sobre esto, una vez que se retire la visita, creo que tenemos una doble tarea. Por un lado, habrá que tener en cuenta el peso de las denuncias que se han realizado en este ámbito –luego se verá cómo les damos curso- y, por otro –como también decía el señor Ramos- tenemos a discusión un proyecto de ley que intenta ratificar el Convenio 98 de la OIT, en lo que tiene que ver con la libertad sindical. Con esta iniciativa se podría dar un marco mucho más general donde, naturalmente, todo este tema podría debatirse, incluso teniendo en cuenta que el Ministerio tiene pendiente una entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Reitero que es imprescindible que tratemos este tema, entre otras cosas porque en la visita anterior de AEBU a esta Comisión, debida al conflicto con ABITAB, estábamos discutiendo este mismo problema. En esa ocasión se estudiaron las características de algunas patronales y, en definitiva, se cuestionó que esos trabajadores se afiliaran a AEBU. Incluso, como todos recordaremos, se llegó a proponer que si querían afiliarse a otros sindicatos, podían hacerlo, pero que no se tratara de AEBU. En este caso, lamentablemente, AEBU viene por otro conflicto que tiene las mismas características, pero no debemos olvidar la situación vinculada con los problemas de los trabajadores de ABITAB.

SEÑOR RAMOS.- La señora Senadora trasmite dos esquemas. Debemos agregar que el 2 de julio de 2001 el Comité de Libertad Sindical vuelve a observar al Gobierno uruguayo, no por Lloyd's Bank sino por CAOFA, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de las Fuerzas Armadas, a la que hace dos años el Banco Central le retiró su permiso para intermediar en la actividad financiera. De esa forma se transformó en una cooperativa de ahorro cerrada y es una de las empresas del sector financiero que no ha pagado los depósitos. Se trata de una situación especialmente grave, porque CAOFA no le paga a los ahorristas, a sus socios, los dineros que han depositado, y más allá de que sean o no ahorristas militares, desde el punto de vista del sistema son como cualquier otro ciudadano. Pensamos que así como en otros temas el Banco Central ha operado correctamente, en este caso no lo ha hecho. Además, luego de que AEBU se hizo presente para defender los derechos de los trabajadores, la empresa los despidió a todos.

Como es nuestras costumbre, no fuimos a la Inspección General del Trabajo, dado que el antecedente del Lloyd's Bank nos inhabilita. Si la Presidencia de la República luego deshace todo el trabajo, no tiene ningún sentido perder tiempo en dicha Inspección. El caso del Lloyd's Bank nos demostró precisamente eso y, además, año tras año la OIT ha venido ratificando las quejas al Gobierno uruguayo sobre ese tema. Por lo tanto, fuimos directamente a la OIT, la que el 2 de julio de 2001 trasmitió al Gobierno uruguayo algunas recomendaciones –de las cuales dejo fotocopia- a los efectos de que tome medidas para que dicha investigación, que fue iniciada hace un año, concluya rápidamente y de que se asegure que la investigación cubre la totalidad de los alegatos presentados por las organizaciones querellantes en este caso. Si en el marco de ellas se constata la veracidad de los alegatos, tome medidas para que los trabajadores despedidos por motivos sindicales o trasladados sean reintegrados de inmediato a sus puestos de trabajo con el pago de los salarios caídos, y en el futuro se garantice plenamente en CAOFA el respeto de los convenios colectivos pactados y de las disposiciones legales contra los actos de discriminación antisindical. Por último, el Comité de Libertad Sindical pide al Gobierno que envíe información sobre los resultados de la investigación y las medidas que se adopten.

Obviamente, no hemos venido a hablar de CAOFA, pero se trata de un elemento adicional porque los conflictos que ha tenido AEBU en los últimos tiempos tienen mucho más que ver con el respeto de las libertades sindicales y de los derechos constitucionalmente consagrados que con los problemas reivindicativos.

Insisto en que voy a dejar copia de lo que hemos señalado. Además, hay que destacar que en el caso de ABITAB sigue candente el tema de la no afiliación a AEBU. Quien habla quiere expresar claramente que hemos recibido invitaciones por parte de directivos de ABITAB para no tener afiliados de esa red. Es más; han dicho que ellos comprarían una empresa de intermediación financiera y que tomarían a los trabajadores del Banco do Brasil que fueron despedidos si AEBU les garantiza que no tiene afiliados de ABITAB. Como dije, no es el motivo de nuestra visita, pero quiero destacar que el problema que la señora Senadora planteó se da constante y cotidianamente con las empresas en el desarrollo de nuestra actividad sindical.

Nosotros simplemente hemos venido a aportar materiales, y si los señores Senadores desean material sobre CAOFA, como fuimos quienes realizamos la denuncia ante la OIT, contamos con toda la documentación del caso.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Quisiera realizar dos preguntas con relación al tema del Lloyd's Bank. En primer lugar, estimo que la resolución que el Poder Ejecutivo dictó en 1996 seguramente fue firmada por el señor Presidente de la República y la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social de entonces.

SEÑOR RAMOS.- Fue firmada por el señor Presidente de la República. El Ministerio acompañó el fallo de la Inspección General de Trabajo y fue revocada, por vía administrativa, por la Presidencia de la República.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Es evidente que desde el punto de vista jurídico aquí hay algo que no está bien. El señor Presidente de la República, como Jefe de Estado, no puede dictar más que aquellos actos que le permite la Constitución de la República. Esto es, nombrar a los Ministros, sustituirlos o cesarlos; puede observar el voto de censura de acuerdo con los artículos 147 y 148 de la Carta; puede dictar el decreto por el cual se mantiene a los Ministros, se disuelven las Cámaras y se convoca a nuevas elecciones, pero no mucho más. En la última reforma constitucional de 1997 se agregó la posibilidad de que el señor Presidente de la República, como Jefe de Estado, considere que carece de apoyo parlamentario, por lo que puede cesar a los Ministros y a los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Estoy convencido –y lo digo con el mayor respeto- de que esa resolución no fue firmada sólo por el señor Presidente de la República, porque es absolutamente incompetente para hacerlo. Por lo tanto, me gustaría saber qué Ministro estampó su firma junto a la del señor Presidente, aunque estoy seguro de que fue el de Trabajo y Seguridad Social. De todas maneras, estimo que es material que la delegación puede aportar.

Por otro lado, quisiera saber –porque he leído rápidamente el documento de la OIT que nos han entregado- en qué etapa se encuentra, en este momento, el juicio que promovió AEBU ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR RAMOS.- En realidad, desconozco en qué etapa se encuentra ese juicio pero, sin duda, puedo decir que aún no hay fallo.

Con respecto a la interpretación que hace el señor Senador Correa Freitas, debo decir que, aun sin ser abogado pero habiendo hecho las consultas del caso, coincido con su visión. No tengo los documentos de la resolución del Poder Ejecutivo en mi poder en este momento, pero se recurrió por vía administrativa en función de que la Presidencia de la República era superior al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para apelar el fallo de la Inspección General de Trabajo. No recuerdo ahora si la señora Ministra de esa época firmó o no, pero cuento con todos los elementos que puedo suministrar a la Comisión.

Reitero que coincidimos con el análisis del señor Senador Correa Freitas y es la posición que AEBU ha sustentado, pero recuerdo que la señora Ministra y el Inspector General de aquel momento habían apoyado el fallo de la Inspección General de Trabajo. Fue un trabajo exhaustivo, y nos parece que en una inspección de trabajo, de acuerdo con las normas legales, no debe ser la Presidencia de la República la que falle.

Otra cuestión que ha sido planteada concretamente es la sanción a todas las empresas que incumplen con las normas de trabajo, que al ser inspeccionadas y multadas, ese dinero es volcado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o sea, no se indemniza a los trabajadores afectados. Esto parece casi una burla a la defensa del derecho de la gente.

Lo único que puede hacer la inspección es poner multas a las empresas que no cumplen con las normativas vigentes, ya sea por discriminación antisindical o porque no pagan las horas extras. Es decir que cualquiera sea la especie de la inspección, si se constata una irregularidad, se multa a la empresa y ese dinero es volcado, reitero, a las arcas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ahora bien, si la señora Ministra de la época firmó, no lo recuerdo con precisión. Obviamente, contamos con todos los elementos y, posteriormente, les suministraremos una carpeta con toda la información y con los juicios que luego se hicieron.

SEÑOR GALLINAL.- En realidad, mi intervención tiene que ver con el tema al que nos referimos anteriormente. Me parece que la denuncia que nos hace la delegación visitante es muy grave, si es que se confirman los hechos que la ameritan. Diría que es más que grave, en dos dimensiones: por un lado, en tanto el Poder Ejecutivo pueda estar alentando una campaña de enfrentamiento contra un sindicato y, por otro, en menor grado, en cuanto un particular alienta una campaña de estas características y, a su vez, se arroga la condición de representante del Poder Ejecutivo.

No creo que el Poder Ejecutivo actual tenga una actitud de esas características, porque me parece que va contra toda su filosofía. Por eso quizás la Comisión considere prudente invitar a un representante del Poder Ejecutivo para que nos brinde su opinión sobre este tema, porque el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene sus diferencias sobre este tema puntual. Si bien es opinable el carácter de esencialidad de los servicios, así como otras diferencias que se han planteado, no es opinable que un Poder Ejecutivo pueda decidir una acción en contra de un sindicato. Por lo tanto, considero que se salvaría la instancia invitando a un representante del Poder Ejecutivo que, en este caso, sería el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien estoy seguro que va a decir que eso no es así.

Respecto al otro punto, es más difícil de abordar, ya que no tenemos potestades para obligar a comparecer a un particular ante una Comisión, pero no quita que, aun así, podamos hacer investigaciones. En este caso, se trataría de conversaciones con Gerentes de algunos bancos, que son funcionarios en situación de dependencia, lo que no justificaría mucho la acción del propio particular, pues los ubica en un lugar muy difícil y no tienen una capacidad de incidencia tan grande. Me parece que la reserva que ha tenido en el día de hoy el Presidente de AEBU, señor Ramos, no debe llegar a tal extremo y, más allá de que pueda significar un desprestigio o un riesgo, sería importante conocer esos nombres. Sería lógico que quien lleve adelante acciones de estas características realice las entrevistas con los propietarios de los bancos o con aquellos que tienen cargos de responsabilidad superior y que no están directamente en una situación de dependencia. Creo haber interpretado que los conocimientos que los invitados tienen del tema están referidos a Gerentes que se encuentran en situación de dependencia, pues son empleados.

SEÑOR RAMOS.- Quiero aclarar que tanto las solicitudes de reunión como las conversaciones telefónicas fueron realizadas con los Gerentes de Recursos Humanos y Gerentes principales. Obviamente, los Gerentes de Recursos Humanos están sometidos a una relación de dependencia, aunque los Gerentes principales también porque, salvo dos bancos privados –para ser precisos uno y medio- me refiero al Banco de Montevideo y al Banco Comercial, no tienen sus propietarios en el país. En el caso del Banco Comercial, uno de sus accionistas actúa como Vicepresidente residente en el país. No sé si con él conversaron, pero los demás sí son Gerentes de Recursos Humanos o Gerentes principales de los bancos extranjeros en el Uruguay.

SEÑOR GALLINAL.- Simplemente quería poner de manifiesto –quizás adelantándome a lo que hoy o mañana pueda decir el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pero con la convicción más absoluta de que ese va a ser su razonamiento- que, en mi opinión, de ninguna manera puede existir la más mínima intención de parte del Poder Ejecutivo –y en este caso del señor Ministro- de buscar un enfrentamiento de estas características. Esto sería rechazable sin ningún tipo de dudas.

En el día de hoy he asistido a la Comisión ante la convocatoria de AEBU y advirtiendo que no vendría ningún representante del Partido Nacional, porque en el día de ayer el señor Senador Garat había solicitado licencia. No obstante, me animaría a solicitar a la Comisión –no sé si el momento de decidirlo sería cuando se retire la delegación- que invitemos al señor Ministro para conversar sobre este tema en una próxima sesión.

SEÑOR RAMOS.- Obviamente, nosotros no podemos sugerirle a la Comisión su plan de trabajo, pero aunque no se convoque a las personas cuyos nombres no tengo ningún inconveniente en dar -es más, los consulté antes de venir acá, porque de lo contrario mi denuncia carece de sentido, y dos de ellos me dijeron que estaban dispuestos a declarar, por lo que, con todo gusto, los nombres están a disposición de la Comisión- creo que la sola comparecencia del señor Ministro y su declaración en el sentido de que no existe tal plan –de lo que estoy convencido, más allá de las diferencias que tenemos con él, que son profundas, sobre todo por las declaraciones del 16 de julio- desbarataría las acciones de este particular. Por lo tanto, me parece trascendente que el Gobierno manifieste lo que estoy convencido de que es así. Salvo una asociación ilícita, nadie busca confrontar con otros si no hay argumentos para hacerlo. Esa es mi convicción personal. Digo esto, porque conozco a varios de los que integran el Gabinete, específicamente y desde hace mucho tiempo al señor Ministro de Economía y Finanzas. Podremos decir lo que queramos, pero confrontaciones innecesarias no las busca ni el señor Ministro, ni el señor Presidente, ni nadie. Me da la sensación de que es un dato de la realidad. Por esa razón, sería relevante que el señor Ministro se pronunciara, porque una expresión pública de este tipo dejaría en falsa escuadra a quien está haciendo ofrecimientos de alianzas para buscar conflictos con los molinos de viento. Esto sería importante y contribuiría a clarificar una situación que para nosotros es compleja, confusa y que daría para múltiples reacciones, aunque finalmente preferimos esto, que es bajar la pelota al piso, como se dice comúnmente, y hacerlo por la vía que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, lo primero que haríamos sería pedirle a la delegación que tenga la amabilidad de acercarnos todo el material sobre el Lloyd's, a fin de que esté a disposición de todos los señores Senadores integrantes de la Comisión, así como para el señor Senador Gallinal.

Voy a identificar cuatro aspectos vinculados a la comparencia de la delegación de AEBU. Uno de ellos es el conflicto, que la Comisión tendrá que analizar, independientemente de que no constituye el elemento esencial de vuestra visita; otro, tiene que ver con las declaraciones del señor Ministro, que se harán públicas; otro, es la denuncia sobre un conflicto o alguien que está buscando un conflicto invocando a un Poder del Estado, tema sobre el cual la sugerencia del señor Senador Gallinal –salvo que hubiera alguna observación- parece ser la más adecuada. Además, teniendo en cuenta que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social concurrirá próximamente, agregaríamos este tema a la nómina para los que fue convocado. Esperemos tener más suerte que en las últimas semanas.

El último tema es el que refiere a la política sindical y, salvo mejor observación que la Comisión haga, pienso que no podemos hacer ninguna reflexión ni evaluar, a menos que AEBU incumpla la ley. Me parece correcto que quieran poner todos los antecedentes arriba de la mesa, pero reitero que más allá de que luego podamos hacer alguna reflexión, no creo que el Parlamento pueda emitir opinión sobre qué debe hacer AEBU en lo que tiene que ver con su política sindical.

SEÑORA ARISMENDI.- Más allá de que luego abordemos el tema y veamos cuál es la opinión de la Comisión, considero que aquí hay un detalle que, de alguna forma, pasa inadvertido en el conjunto de problemas que se plantearon, que me preocupa y que no es menor. El hecho de que un sindicato –en este caso es AEBU, pero podría ser cualquiera- se encuentre en una situación tal que se sienta impedido de transitar por los caminos que corresponde en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en la Dirección Nacional de Trabajo, como consecuencia de un entredicho o de un conflicto mal resuelto, y que tenga que dirigirse en cada oportunidad en forma directa a la OIT, me parece un asunto no menor para esta Comisión. Si bien no se trata de opinar sobre lo que hace el sindicato -comparto con el señor Presidente de la Comisión que eso no está dentro de las potestades de la Comisión ni del Parlamento- el hecho de que exista una situación complicada entre el sindicato y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Trabajo, nos lleva a pensar que no se está en las mejores condiciones para dirigirse a quienes tienen la obligación de atender este tipo de temas. Por este motivo, me gustaría focalizar este punto, porque es parte de la documentación que se nos va a entregar y de las preguntas que hacía el señor Senador Correa Freitas con respecto a quién firmó el acto administrativo. Entonces, tendríamos un Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y una Dirección Nacional de Trabajo que son considerados por un sindicato –en este caso AEBU- como interlocutores no válidos –para decirlo de forma delicada- ante determinados problemas laborales. Esto me parece muy serio. Me refiero no a lo que hace AEBU, sino a una situación objetiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que el aspecto a que se refiere la señora Senadora Arismendi deberíamos tratarlo en oportunidad de la visita del señor Ministro. Insisto en que aquí existe una serie de puntos a los que daremos curso de acción, y reitero que, independientemente de que AEBU cada vez que tenga un conflicto va a encontrar siempre las puertas abiertas para trasmitírnoslo, considero que no podemos decirle qué es lo que debe hacer.

SEÑOR RAMOS.- De distintos sectores políticos –incluso son parlamentarios los que se expresan- se manifiesta con claridad cuestiones de ilegalidad y de inconveniencia política en la expansión del sindicato. No es que AEBU quiera explicar qué es lo que hace, pero si es objeto de debate político, el ámbito para hacerlo es el Parlamento, y nuestro sindicato no tiene inconveniente en que se discuta políticamente sobre el asunto. Reitero que no es la intención dar explicaciones, pero no queremos que se originen falsas discusiones de tipo político.

Entonces, estoy de acuerdo en que AEBU o cualquier dirección empresarial no tiene que venir a rendir cuentas al Parlamento de lo que hace –esto es bien claro- pero cuando ese debate público se transforma en cuestiones de carácter político, me parece que un sindicato tiene que estar abierto, y ser transparente y claro para manifestar cuál es su estrategia cuando se le acusa de ilegalidad y de no cumplir las normas. En este sentido, un señor representante me ofreció clases de democracia, y me gustaría obtener el título para tenerlo en mi casa.

En definitiva, considero que hay problemas que son sustanciales a estas cuestiones. Nos parece que este debate sería interesante en un momento tan complejo de la vida del país en el que hay que buscar acuerdos para salir adelante. Nos resulta interesante debatir la cuestión sindical, y AEBU no tiene problema en ser tomado como ejemplo, tanto para lo bueno como para lo malo. Así como debatimos sobre el tema empresarial y sobre cómo exonerar impuestos, también hay que analizar cómo los trabajadores pueden defender sus derechos constitucionalmente consagrados en la Ley de Fuero Sindical, en la Ley de Promoción de Sindicatos, etcétera, de la mejor forma posible.

En teoría, hoy los sindicatos podemos hacer lo que queramos, pero en realidad no podemos hacer nada, porque no existe un marco jurídico en el cual movernos. No tenemos inconveniente en que se plantee el punto de vista de las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el ámbito que sea, pero después no salgamos a la prensa a hacer de esto un debate político si en el lugar indicado por esencia, que es el Parlamento, no queremos asumir la discusión cuando se acusa de ilegalidad. A esta altura, el sindicato se siente tentado de preguntar qué Juez falló que las medidas que adoptamos son ilegales. Además, todas las empresas y cualquier particular pueden hacer una denuncia si consideran que eso es así. Si se actúa en forma apartada de la ley, el ciudadano debe recurrir a donde corresponda. Por lo tanto, nosotros, como sindicato –y lo digo en un sentido constructivo, más allá de que cuando se manifiesta algo así la sangre hierve- consideramos que las fuerzas políticas también deben afrontar este debate, porque no sólo es bueno hacerlo cuando se exoneran impuestos, se flexibiliza, etcétera. Con respecto a esto último, cabe preguntarse cuál es el marco de consenso o si se hará únicamente en forma unilateral, con lo cual no sería flexibilización sino desregulación, porque tendremos que modificar todas las normas legales para que tenga efecto.

Los sindicatos tenemos muchas cosas para hacer y dar en beneficio del trabajo y la economía, pero no queremos que nos las impongan. En este sentido, queda planteado el debate y AEBU no tiene inconvenientes en que sea analizado, ya no para rendir cuentas de su política sino para aclarar una discusión que hoy es pública, que está arriba de la mesa y que es esencial en el esquema democrático.

SEÑOR GALLINAL.- Con respecto al tema de la flexibilización planteado por el señor Ramos, quiero decir que lo comparto y que, cuando el señor Ministro Bensión anunció la posibilidad de enviar un proyecto de ley referido al tema, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social declaró, a su vez, que consideraba fundamental que participaran en la discusión todas las partes involucradas.

En realidad, coincido en que es necesario un debate profundo sobre cuál es el papel que cumplen los sindicatos en el país. Creo que hace a una democracia sana la fortaleza que los gremios puedan tener, así como los respaldos legales correspondientes. Más aún, en una intervención que tuve en el Senado –cuando estábamos discutiendo otros temas- leí un reportaje que había hecho un semanario al señor Ramos en su condición de representante de AEBU, en términos elogiosos. Me identificaba con prácticamente todo lo que allí se decía respecto al funcionamiento de los gremios y del PIT-CNT. Aquí el tema será generar la instancia que dé lugar a ese debate. Quizá pueda ser un proyecto de ley con las características que se han señalado, pero me parece que la invitación que hoy se nos formula debe ser bienvenida y creo que debemos generar rápidamente las instancias en que podamos profundizar en un tema de estas características.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quiero polemizar; es más, me parece muy bien que el guante esté arriba de la mesa y se discuta sobre el asunto. Tal vez, si estuviera del otro lado, estaría diciendo lo mismo que manifiesta el señor Ramos. Dejo constancia de que a algunos de los temas que nos han traído podemos darle curso, pero los demás deben tratarlos los partidos, es decir, hay que hacer una discusión pública sobre ellos. Lo que debe hacer esta Comisión es que rija el principio de la libertad, y no aceptaría que aquí se decida si AEBU puede hacer tal o cual cosa. Me parece que aquí hay roles distintos y el que estoy tratando de definir es el de la Comisión. Es posible que en algunas cosas podamos ayudar como, por ejemplo, para que ciertos temas tengan su curso, para que venga el señor Ministro, para que se traiga el material necesario y los Senadores lo vean o para ver qué hacemos en un tema tan delicado como el de la denuncia al señor Daniel Ferrère Lamaison.

El otro punto que se plantea excede el ámbito de la Comisión, ya que nosotros sólo podemos abogar por el principio de la libertad mientras no se infrinja la ley. No obstante, y viendo el entusiasmo y la pasión que todos ponemos en ello, quizá sea bueno que algunos de esos temas se debatan y a partir de allí se propicien algunos proyectos o entendimientos. Tal vez el ámbito parlamentario sea adecuado para ello, aunque sin confundir el rol de esta Comisión que presido circunstancialmente por encontrarse ausente su Presidente.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 6 minutos)